



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL  
RETIRO  
AFORES

ALUMNA: RAMIREZ SALAZAR ELIZABETH

MATRICULA: 200219033

UEA: SEMINARIO DE INVESTIGACION III

ASESORA: ROSA MARIA ORTEGA OCHOA

FECHA: DICIEMBRE DEL 2004

  
Rosa María Ortega Ochoa



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO  
AFORES

ALUMNA: RAMIREZ SALAZAR ELIZABETH

MATRICULA: 200219033

UEA: SEMINARIO DE INVESTIGACION III

ASESORA: ROSA MARIA ORTEGA OCHOA

FECHA: DICIEMBRE DEL 2004

---

Rosa María Ortega Ochoa

## CONTENIDO

Introducción	2
Hipótesis	4
CAPITULO 1	
Marco teórico	7
CAPITULO 2	
2.1 Antecedentes	13
2.1.1 Seguridad social en México	16
2.1.2 Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	18
2.1.3 Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE)	21
2.2 Marco de Referencia	24
CAPITULO 3	
Afores	28
3.1 Afores Existentes en el Mercado	34
3.2 Servicios que prestan las AFORES	35
3.3 Numero de afiliados	40
3.4 Comisiones	44
3.5 Rentabilidad	50
3.6 Aportaciones Voluntarias	57
Conclusiones	62
Bibliografía	66

## INTRODUCCIÓN

Ante los problemas de los cuales actualmente se enfrenta la gente día con día, uno de los que se encuentra permanente y en continua actualización y quizás muy pocas personas se dan cuenta de él o no le dan la importancia que merece es el de las pensiones y más concretamente es el del ahorro que se realiza para llegado el momento de la jubilación se cuente con una pensión digna, este ahorro que se realiza por parte de los trabajadores y que ellos realizan sin tener conciencia plena de él, es el ahorro que en su momento utilizaran para el goce de una vida futura posterior a la vida laboral y con el cual pasaran hasta el ultimo día de su vida.

Este ahorro que por el momento pudiera parecer de poca importancia en un futuro será lo más preponderante, para todo aquel trabajador que se encuentre en el momento de pensionarse, aunque por el momento no se tiene el interés necesario por parte de estos es importante que se le preste mas atención al tema; por mas campañas publicitarias que se han realizado en favor de que se concientice a la gente y conozcan todo sobre este tipo de sistema de ahorro, para facilitar la situación pensionaría que actual mente se tiene en México, a sido inútil o ha tenido muy poca influencia ya que un gran porcentaje de los trabajadores conocen muy poco sobre el tema y en especial sobre la cantidad que tienen acumulada o que llevan ahorrada hasta el momento. Por tal motivo se necesitan mas

acciones que permitan reforzar el conocimiento sobre la cuenta individual y despertar el interés de sus clientes para que se involucren más en la planeación de su retiro, y la practica del ahorro voluntario, en la medida de lo posible.

Por tanto el presente trabajo trata de informar a la gente que se interese en él, sobre que son las afores, como están constituidas, cual es su función, cuales son las diferentes afores, cual es la situación por la cual atraviesan actualmente los sistemas de ahorro para el retiro y en especial las Administradoras de fondos para el retiro o AFORES, así como también complementarla con una amplia investigación de las diferentes AFORES que actualmente existen a fin de contar con elementos necesarios de selección y a su vez resolver las interrogantes del trabajador en cuanto al impacto que causarán las comisiones sobre el rendimiento de las aportaciones.

La justificación que encuentro para este trabajo es que nosotros, como administradores, estaremos interlocutando de manera frecuente, incluso, puedo decir permanentemente entre el trabajador y el empresario y en este sentido, es de vital importancia conocerlas ampliamente, puesto que en muchos casos seremos nosotros mismos quienes tengamos que informar a los trabajadores sobre el funcionamiento de estas y ayudarles en el caso de tener problemas con las mismas; Así como a través de nosotros realizar los movimientos necesarios para el mejor manejo de las cuentas de cada trabajador y el entendimiento de estos movimientos.

## HIPOTESIS

Por los motivos expresados anterior mente las hipótesis de trabajo a utilizar son:

Hi: Afore Banamex es la mejor Afore del mercado.

Ho: Afore Banamex no es la mejor Afore del mercado

Hi: Afore Banamex es la Afore que otorga mas rendimientos del mercado.

Ho: Afore Banamex no es la Afore que otorga mas rendimientos del mercado

Hi: Afore Banamex es la Afore que cobra las comisiones mas bajas del mercado.

Ho: Afore Banamex no es la Afore que cobra las comisiones mas bajas del mercado

Mis variables de acuerdo a las hipótesis de trabajo son:

- Competencia: actividad en la cual se refleja el margen de captación de recursos, las estrategias para ampliar la captación de estos recursos. Se medirá en porcentajes.
- Niveles de servicio: básicamente serán las disponibilidades con que cuenta el negocio en sus comunicaciones, sistemas y recursos en general. Se medirán basándose en porcentajes comparativos.
- Variedad de servicios: es la capacidad de las AFORES en ofrecer al publico gran variedad de productos y servicios con que cuenta.

La metodología para el desarrollo del presente trabajo será:

Recabación y conformación de material teórico de los siguientes lugares y fuentes:

- Bibliotecas y hemerotecas.

- Consar.
- Comisión nacional bancaria y de valores.
- Trabajos publicados.
- Artículos y revistas.
- Diario oficial de la federación

En la primera parte, encontraremos los conceptos que nos ayudaran a entender de mejor forma el tema del cual estamos hablando.

La segunda parte, estará compuesta por los antecedentes a este sistema de pensiones y en particular dentro de México y cuales son sus características

La situación actual de las afores en México, sus principales componentes y funciones serán el tema que se centre en la tercera parte

Posteriormente se llevaran a cabo las conclusiones a esta investigación que se ha realizado.

Y como última parte, después de las conclusiones y bibliografía, encontraremos anexos sobre el marco legal que juega actualmente

Mis objetivos de investigación son:

- Desarrollar un documento (tesina) en donde informe en gran medida al trabajador sobre el manejo y tratamiento que se le da a los recursos acumulados en las cuentas de AFORES
- Dar a conocer antecedentes y situación actual de las AFORES en México.
- Dar a conocer los montos de comisiones que se cobran en cada una de las AFORES
- Dar a conocer los rendimientos que generan cada una de las AFORES.

Quedare satisfecha si se alcanzan los anteriores objetivo.

Para centrarnos en el presente trabajo es necesario definir algunos conceptos para entender con claridad la esencia del mismo y a su vez que el lector de esta investigación este enterado del significado de los conceptos mas utilizados y más comunes, que se presentaran a continuación.

## MARCO TEORICO

### PENSIÓN

La pensión es el resultado de un esfuerzo de toda la vida laboral de los trabajadores. Contar con una pensión, ofrece tranquilidad y seguridad de que se podrá contar con un apoyo económico que permita vivir con dignidad. Con mayor razón, se tiene que tomar la mejor decisión sobre la pensión.

Los sistemas de pensiones tienen como objetivo proteger los ingresos del trabajador y su familia ante diferentes contingencias y situaciones naturales que ocurren en la vida como:

- Vejez
- Cesantía en edad avanzada
- Muerte prematura
- Accidentes y enfermedades que conducen a la invalidez

### AFORE

Es una ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO (Afore) son empresas financieras debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y supervisadas por la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (consar), que se especializan en el manejo de los ahorros para el retiro de los trabajadores.<sup>1</sup>

Estas entidades financieras dedicadas exclusivamente a administrar de manera habitual y profesional las cuentas individuales de los trabajadores, canalizan los recursos de acuerdo con las leyes de seguridad social así como, a operar las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores), invirtiendo el dinero de las cuentas individuales de los trabajadores en forma segura, de acuerdo a lo establecido en la normatividad de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

---

<sup>1</sup> <http://www.condusef.gob.mx>

## CUENTA INDIVIDUAL

Es la cuenta personal y única de cada trabajador administrada por la Afore. En ésta, durante la vida laboral del trabajador, se acumulan las cuotas y aportaciones que realizan:

1. El patrón
2. El gobierno
3. El propio trabajador

A su vez, la cuenta individual que administra la AFORE está conformada de tres grandes Subcuentas:

- Retiro, Cesantía y Vejez (RCV)
- Aportaciones Voluntarias
- Vivienda

## SUBCUENTA DE RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ (RCV)

En esta subcuenta se depositan las cuotas y aportaciones tripartitas, es decir: las que realiza el patrón, el gobierno federal y las del trabajador.

Las aportaciones se realizan en la siguiente proporción:

Patrón El 2% del Salario base de cotización para Retiro y 3.15% del salario base de cotización para Cesantía en edad avanzada y Vejez. Las aportaciones se realizan de manera bimestral.

Gobierno. 0.225% del salario base de cotización por Cesantía en edad avanzada y Vejez (de manera bimestral) y una cantidad equivalente al 5.5% del salario mínimo general para el D.F., por cada día cotizado, por concepto de cuota social.

Trabajador. 1.125% sobre el salario base de cotización de manera bimestral.

## SUBCUENTA DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

Si se desea, se podrán llevar a cabo aportaciones de manera voluntaria que servirán para complementar la pensión. Se pueden realizar personalmente en la Afore o solicitarle al patrón que las realice haciendo un descuento del sueldo, obviamente con anuencia. No hay montos mínimos ni máximos.

## SIEFORE

Las Siefors, son Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, que son administradas y operadas por las Afores, cuyo objeto exclusivo es el de invertir los recursos de los trabajadores provenientes de las cuentas individuales, que reciban en los términos de las Leyes de Seguridad Social para obtener los mejores rendimientos.

## SUBCUENTA DE VIVIENDA

Es aquella subcuenta en la que únicamente el patrón realiza (deposita) aportaciones que equivalen al 5% sobre el salario base de cotización (bimestral). Estos recursos son canalizados al INFONAVIT a través del al Fondo Nacional de la Vivienda y la Afore sólo lleva el registro de dichos recursos, que aparecen en el estado de cuenta.

## SALDO.

Monto o dinero acumulado por los trabajadores en su cuenta individual.

## ESTADO DE CUENTA.

Documento que recibirán periódicamente los trabajadores afiliados a las afores en el que se registrarán los depósitos, los retiros y el saldo de la cuenta individual, así como las comisiones cobradas y los rendimientos obtenidos.

## SERVICIOS.

Cada AFORE puede ofrecer servicios adicionales a los que está obligada, por ejemplo enviar más estados de cuenta, opción de consultar los saldos, contar con más sucursales y hacer descuentos a las comisiones que cobra por antigüedad, entre otros.

## CONSAR.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Organismo desconcentrado de la SHCP que regula, supervisa y coordina a los participantes de los SAR.

## ORGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la consar son una junta de gobierno, la presidencia y un comité consultivo y de vigilancia. La junta de gobierno cuenta con un secretario y esta integrada por el secretario de Hacienda y Crédito Público, el presidente de la consar nombrado por el mismo secretario, dos vicepresidentes y 11 vocales. El comité consultivo y de vigilancia esta formado por 19 miembros con carácter honorario: seis representantes de los trabajadores, seis representantes de los patrones, seis representantes del gobierno federal y el presidente de la comisión.

A la junta de gobierno le corresponde:

- Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones a que se refiere esta ley a las administradoras y sociedades de inversión en los términos de esta ley.
- Ordenar la intervención administrativa o gerencial de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de las instituciones de crédito e instituciones de seguros.
- Aprobar el nombramiento de los consejeros que no requieran aprobación del comité consultivo y de vigilancia, de los directores

generales, funcionarios de los dos niveles inmediatos inferiores, comisarios, apoderados y, en su caso, amonestar, suspender, remover e inhabilitar a las personas antes señaladas, así como a los consejeros independientes, al controlador normativo y al demás personal que preste sus servicios a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de las instituciones de crédito e instituciones de seguros.

- Expedir las reglas de carácter general relativas al régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión, previa opción del comité consultivo y de vigilancia.
  
- Determinar mediante reglas de carácter general del régimen de las comisiones que las instituciones de crédito, administradoras o empresas operadoras, podrán cobrar por los servicios que presten en materia de los sistemas de ahorro para el retiro.
- Establecer mediante disposiciones de carácter general, los términos y condiciones a los que deberán sujetarse las administradoras, respecto a los gastos que genere el sistema de emisión, cobranza y control de aportaciones, mismos que deberán cubrir al IMSS, así como respecto a cualquier otro servicio que este instituto le preste a las referidas administradoras.
- Conocer de las violaciones de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro a esta ley, reglamentos y disposiciones generales aplicables, e imponer las sanciones correspondientes.

Entre otras.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Grupo de personas nombradas por los accionistas de una empresa que se reúnen periódicamente y están autorizadas para administrar la empresa.

## MARCO REGULATORIO

Las Afores y las Siefores, así como los demás participantes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se encuentran regulados por diversas disposiciones normativas, dentro de las cuales se destacan, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, su Reglamentación, así como las normas de carácter general que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) emite para las operaciones del Sistema Mexicano de Pensiones

## COMISIONES.

Cada una de las Afores cobra distintos niveles de comisiones y es importante que se sepa que existen diferencias entre lo que cobra una y otra Afore. Las comisiones que cobran las Afores es una variable muy importante porque la diferencia entre la comisión que cobra una u otra Afore, directamente incidirá en el monto de la pensión.

## RENDIMIENTOS.

Asimismo, cada Afore te ofrece rendimientos/intereses por el manejo de tus recursos. Es importante destacar que las Afores han ofrecido rendimientos muy atractivos. Cada Afore ofrece rendimientos diferentes y por ello es importante la información, ya que este aspecto también influye directamente en el monto de la pensión.

## ANTECEDENTES

Los esfuerzos por elevar el ahorro interno a través de reformas de seguridad social en varias economías en América Latina son ya muy viejos y vale la pena revisarlos, pues algunos, como en el caso chileno, se utiliza a menudo como antecedente de la reforma introducida en nuestro país.

Los pioneros de la seguridad social de América Latina (Chile, Uruguay, Brasil y Argentina) empezaron a adaptar en los años setenta una serie de medidas conducentes a la solución de problemas surgidos en los sistemas de pensiones, de enfermedad y maternidad, a fin de corregir sus graves desequilibrios financieros.

Debida a su amplia participación en la seguridad social, estos países adoptaron esquemas en los que el gobierno sigue asumiendo una responsabilidad para que los sistemas de pensiones cumplan con su función. Las principales reformas consisten en el incremento en la edad de retiro, aumentos en las contribuciones, medidas de control con objeto de evitar la evasión y reducción en los costos de administración. Destaca también la sustitución de esquemas públicos a privados, donde los principales ejemplos son: Chile, Perú, Colombia y Venezuela.

Existen también los esquemas mixtos, en los que se combinan la participación conjunta de instituciones privadas (no lucrativas) y públicas en la administración de fondos de pensiones.

Los países más representativos de estos esquemas son Argentina y Uruguay, en los que existe un sistema público que garantiza una pensión base. Generalmente este modelo es adoptado como de transición en la sustitución de instituciones públicas por privadas.

Asimismo, dentro de la reforma pública se encuentran también los llamados esquemas complementarios, cuyo objetivo es incrementar el nivel de vida de los beneficiarios a través de diversas combinaciones de planes

de seguridad, para lo cual la afiliación se ha instituido tanto en forma voluntaria como obligatoria.

En este sentido, los sistemas de seguridad que se aplican en la región latinoamericana se clasifican de acuerdo con la forma de financiamiento, de administración y de las características de los beneficios y de las contribuciones.

En la primera clasificación se encuentra el Sistema de Reparto que consiste en transferencias intergeneracionales de recursos, por lo que no existe una acumulación significativa de fondos debido a que el objetivo de este sistema es lograr un equilibrio financiero en el periodo estipulado.

La constitución del fondo es mediante aportaciones del gobierno, empresa y de los mismos empleados, en tanto que la administración, generalmente, corresponde a una entidad gubernamental.

El Sistema de Capitalización Individual tiene como objetivo lograr el equilibrio financiero en el largo plazo, de tal forma que nivele el valor esperado de todos los egresos futuros con los ingresos previstos. La administración del fondo es por medio de instituciones financieras privadas, las que entregan los estados de cuenta de forma periódica a los beneficiarios.

Por su parte, el sistema mixto representa una solución intermedia entre ambos sistemas (reparto y capitalización) y consiste en revisiones recurrentes de la tasa de contribución, a fin de lograr un equilibrio financiero de forma periódica, así como la constitución de una reserva (menor a la del sistema de capitalización) que permita garantizar la inversiones de largo plazo.

Según la forma de administración, existe la centralizada y no competitiva, y la descentralizada y competitiva; en ambos casos se pueden utilizar instituciones especializadas en la administración de los planes de pensiones. Por lo que se refiere a las características de los beneficios y contribuciones, se observa el conocido como beneficio definido

(contribución variable) y contribución definida (beneficio variable), los cuales pueden combinarse para conformar distintos modelos.

Únicamente, en el caso de México, se combinan tres tipos de seguridad social, como son el de reparto, mediante la cobertura del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Sistema de Capitalización Individual, con el SAR, y subsidios limitados en las aportaciones estatales al IMSS.

## Seguridad Social en México

La preocupación del Estado Mexicano por la seguridad social y los derechos laborales, había estado presente en las políticas y acciones gubernamentales desde 1917, cuando se consignaron estos derechos como normas supremas a nuestra Constitución Política.

A finales de 1925 se presentó una iniciativa de Ley sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En ella se disponía la creación de un Instituto Nacional de Seguros Sociales, de administración tripartita pero cuya integración económica habría de corresponder exclusivamente al sector patronal. Hacia 1942 confluían todas las circunstancias favorables para que finalmente pudiera implantarse en México el Seguro Social. En diciembre del mismo año se envió a las Cámaras la iniciativa de Ley, proponiendo como suprema justificación, que se cumpliría así uno de los más caros ideales de la Revolución Mexicana.

Se trataba de "proteger a los trabajadores y asegurar su existencia, su salario, su capacidad productiva y la tranquilidad de la familia; Contribuir al cumplimiento de un deber legal, de compromisos exteriores y de promesas gubernamentales". El Congreso aprobó la Iniciativa y el 19 de enero de 1943 se publicó en el Diario Oficial la Ley del Seguro Social.

Desde los artículos iniciales, que la finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Como instrumento básico de la seguridad social se establece el Seguro Social y para administrarlo y organizarlo, se decreta la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

En 1943 se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el objetivo de ofrecer servicios de salud y de seguridad social a todos los trabajadores de nuestro país. Al año siguiente este Instituto implementó el seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte (IVCM), esquema que estaba diseñado para operar como un sistema de pensiones de beneficios definidos, invirtiéndose de acuerdo a la Ley<sup>2</sup> las reservas que se generaban año

---

<sup>2</sup> Ley de Instituto Mexicano del Seguro Social.

con año, para que llegado el retiro de los trabajadores, se pudiera cumplir con el pago de sus pensiones.

El seguro de IVCM<sup>3</sup> estaba basado en un esquema de reparto, por lo que las cuotas de los trabajadores y patrones debían servir para otorgar beneficios directos a los jubilados, a través de las pensiones. El excedente de los recursos se utilizó para beneficiar a la población asegurada; así como para subsidiar otros seguros, como el de enfermedades y maternidad, que presentaban un déficit en su operación.

---

<sup>3</sup> Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte

## Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

El siguiente gran avance se dio en el año de 1992, cuando se puso en práctica el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) comenzando el 1 de mayo de 1992, como seguro complementario al de IVCM.

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) garantizaba que todos los trabajadores tuvieran una cuenta individual en la que se acumularan sus aportaciones y las que por ley hacían los patrones. El objetivo principal de estas cuentas era que al momento de su retiro cada trabajador tuviera la mayor cantidad de dinero en función de sus aportaciones.

Bajo este esquema el patrón aperturaba a cada trabajador una cuenta individual en una institución de crédito; el empleador depositaba el 2% del salario base de cotización del trabajador, y los recursos que se acumulaban se entregaban en una sola exhibición al trabajador al momento de su retiro. Con este esquema quedaron perfectamente definidos los derechos de propiedad de estos recursos.

La cuenta individual.

La cuenta estaba formada por dos subcuentas, en las que se depositan los siguientes porcentajes sobre el Sueldo Base de Cotización registrado ante el IMSS de cada trabajador:

De ahorro para el Retiro 2%  
Del Fondo de la Vivienda 5%

Los recursos que integraban la cuenta individual no provenían de un descuento al salario del trabajador, sino que eran aportaciones previstas en la Ley del Seguro Social que el patrón está obligado a cubrir íntegramente.

Límite de las aportaciones.

Los patrones calculaban el 2% de retiro sobre el Sueldo Base de Cotización del trabajador con un límite máximo de 25 veces el Salario

Mínimo Vigente que regía en el Distrito Federal (SMVDF)<sup>4</sup>. Es decir, si un trabajador ganaba más de 25 SMVDF, el patrón calculaba el importe de la aportación sobre los primeros 25 salarios.

Por otra parte, el límite máximo para calcular el 5% de vivienda era sobre 10 veces el SMVDF.

Estados de cuenta y comprobantes de aportación.

Las instituciones de crédito deberían entregar a los patrones en un plazo máximo de 30 días naturales, a partir de la fecha del depósito, los comprobantes individuales a nombre de cada trabajador denominados formulario SAR 03 y el Estado de Cuenta Anual.

El patrón, por su parte debía entregar a los trabajadores el comprobante de aportación individual junto con el último pago de sueldo de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada año

Rendimientos.

Los recursos de las cuentas individuales, correspondientes a la subcuenta de retiro, se invertían en créditos a cargo del Gobierno Federal que causaban intereses a la tasa que trimestralmente determinaba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual no sería inferior al 2% real anual y se pagaban mediante su reinversión en la propia cuenta. Por su parte la subcuenta de vivienda, era administrada directamente por el INFONAVIT.

Retiros.

Los recursos aquí acumulados se entregaban en una sola exhibición al momento de que el trabajador cumplía 65 años de edad o tenía derecho a recibir una pensión por parte del IMSS. Con este esquema quedaban

---

<sup>4</sup> Para el Año de 1992 el salario mínimo estaba valuado en \$13330.00 por la conversión del cambio de moneda sería un salario actual de \$ 13.33

perfectamente definidos los derechos de propiedad de los recursos y se permitía al trabajador obtener mayores beneficios al jubilarse.

Conforme avanzaba el antiguo sistema, varios problemas se hicieron evidentes, reflejándose claramente en un desequilibrio financiero para el Instituto<sup>5</sup>, y en la inviabilidad de mantener este esquema en el mediano y largo plazo. Asimismo, era claro que el Instituto tenía mermada su capacidad de inversión para seguir ampliando su infraestructura, cobertura y servicios, así como dificultades cada vez mayores para operar eficazmente algunos de sus ramos de seguro. Es por ello, que se decidió emprender un proceso profundo de revisión del IMSS.

De este análisis surgió un debate muy amplio, con las más diversas opiniones de los sectores obrero, gubernamental y patronal, que constituyeron una alianza para el fortalecimiento y modernización del IMSS, elaborándose un diagnóstico sereno y objetivo promovido por el propio Instituto.

---

<sup>5</sup> Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS)

## Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE)

Dicho esquema<sup>6</sup>, funcionó hasta el 30 de junio de 1997, en virtud de que se reformó la Ley del Seguro Social. En 1995 se llevó a cabo una de las reformas estructurales más importantes en materia de seguridad social en la historia de nuestro país que reorientó los mecanismos entonces vigentes para la cobertura financiera del retiro de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La reforma al sistema de pensiones transformó el régimen anterior de "reparto" por un sistema basado en cuentas individuales, capitalizadas y totalmente financiadas.

Esta reforma, que si bien fue diseñada para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, es también una herramienta adicional en la consolidación de la economía nacional, al contribuir a la expansión del ahorro, al promover el desarrollo dinámico de nuestros mercados financieros y al constituirse como fuente amplia y permanente de capital de largo plazo.

La nueva Ley del Seguro Social, fue publicada el 21 de diciembre de 1995, y entró en vigor el 1 de julio de 1997, se marca el inicio de una de las reformas más trascendentales en la seguridad social mexicana.

A través de esta legislación, los cuatro ramos de aseguramiento que administraba el IMSS: Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Guarderías para hijos de aseguradas; e Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte, sufren cambios para dar lugar a cinco ramos de aseguramiento en la actualidad, cuyas principales adecuaciones consistieron en dividir al ramo de IVCM en dos: Invalidez y Vida (IV) y, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV), con base en un esquema de ahorro y capitalización individual, además de ampliar la prestación emanada del ramo de Guarderías e incorporarle a éste, Prestaciones Sociales.

---

<sup>6</sup> Ley del SAR 92

## El sistema de pensiones

A partir del 1 de julio de 1997 inicia el funcionamiento del nuevo esquema de pensiones y con la entrada en vigor de éste nacen las Administradoras de Fondos para el Retiro conocidas como AFORES que son las encargadas de administrar los recursos de las cuentas individuales y las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, SIEFORES, quienes invierten los recursos de los trabajadores en instrumentos, que principalmente, preservan el poder adquisitivo de los mismos.

La cuenta individual de los trabajadores además de recibir las aportaciones del seguro de retiro, cesantía y vejez (RCV), tiene dos subcuentas adicionales: la subcuenta de aportaciones voluntarias y la de la vivienda.

En la primera las aportaciones se conforman con los depósitos que los trabajadores y en su caso, los patrones realizan de manera adicional a los obligados por la Ley con el fin de incrementar el monto de los recursos disponibles llegada la edad de retiro y en la segunda la aportación la realiza solamente el patrón y esta subcuenta, equivalente al 5 por ciento del Salario Base de Cotización es administrada directamente por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). por lo que las Afores solo toman nota e informan a sus afiliados de los movimientos de dicha subcuenta y de los intereses que el Instituto determine

Los recursos correspondientes a las subcuentas de RCV y Aportaciones Voluntarias son invertidos a través de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefores) que administran las Afores, las que buscan obtener, bajo las más estrictas condiciones de seguridad, los mejores rendimientos para este importante ahorro.

Dicho sistema favorece en todo momento al trabajador dado que:

- a) En todos los procesos participa de manera activa, decidiendo en qué Administradora se va a registrar, en qué se van a invertir sus recursos y la manera en que recibirá su pensión al retirarse.
- b) No se presentan iniquidades entre lo que se aporta durante la carrera laboral y lo que se recibe al momento de retirarse, la pensión refleja claramente los salarios percibidos durante toda la etapa productiva del trabajador.
- c) El trabajador lleva el control de sus ahorros al recibir los estados de cuenta en su domicilio dos veces al año.
- d) Las pensiones se incrementan con base en la inflación en el mes de febrero de cada año.

La participación informada del trabajador es una prioridad para sustentar el sano desarrollo y la transparencia de este sistema.

## MARCO DE REFERENCIA

Actualmente la reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), aprobada en diciembre de 2002, permitirá a los casi dos millones y medio de empleados del ISSSTE beneficiarse de las ventajas que ofrece el sistema de Afores. De esta forma, el sistema de pensiones en México se fortalece y actualiza para beneficio de los mexicanos.

A la reforma de la LSAR se le sumará una iniciativa de reforma al ISSSTE que presentará el Ejecutivo al Congreso en el próximo periodo de sesiones del año 2004, con el objeto de individualizar las cuentas de pensiones de los burócratas.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se creó en 1959 con el fin de contribuir a mejorar el nivel de bienestar de los trabajadores del Estado, este Instituto concreta una visión integral de la seguridad social, al cubrir tanto las prestaciones relativas a la salud, como las prestaciones sociales, culturales y económicas, haciendo extensivo el beneficio de las mismas a los familiares de trabajadores y pensionados. No obstante, al igual que muchos otros sistemas de pensiones basados en esquemas de reparto se encuentra pasando por dificultades financieras.

Para tratar de mejorar el perfil financiero de los jubilados y de crear un fondo que incremente los recursos con que dispondrá el trabajador al momento de su retiro, se creó el SAR-ISSSTE el cual funcionó mediante el establecimiento de la apertura de una cuenta bancaria individual a nombre del trabajador, dicho sistema empezó a funcionar a partir del 1 de mayo de 1992 en beneficio de los trabajadores.

El SAR-ISSSTE se integra de aportaciones bimestrales con cargo al presupuesto de las dependencias o entidades públicas incorporadas al ISSSTE, por lo que no se afectan los sueldos de los trabajadores. A partir de las reformas a la LSAR, los trabajadores afiliados al ISSSTE tendrán el derecho de que su subcuenta de retiro pueda ser administrada por las

Afores, lo que les brindará el beneficio adicional de tener acceso a los rendimientos que otorguen estas administradoras, que tradicionalmente han sido muy superiores a los que han venido recibiendo.

En cuanto al registro de trabajadores, traspaso de cuentas y la disposición y transferencia de recursos, la Consar reformó las reglas generales a las que deberán sujetarse las Afores y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR a partir del 7 de septiembre del 2004.

Por tanto la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) precisó en el Diario Oficial de la Federación que estas reglas entrarán en vigor el 17 de enero próximo.

En lo que se refiere a los cambios hechos a las reglas para el registro de trabajadores, destaca que este trámite deberá llevarse a cabo de acuerdo con el formato que para tal efecto publique posteriormente la Consar.

Asimismo, en los cambios hechos a las reglas para la disposición y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores, de estos cambios destacan los hechos referentes a la disposición parcial de recursos depositados en la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

La liquidación de las acciones deberá llevarse a cabo de los recursos invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 1 y, en caso de resultar insuficientes, se liquidará la diferencia de los recursos invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 2.

En lo que se refiere a las reglas para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores, resalta lo referente al inicio del proceso de traspaso de cuentas individuales, que las mismas deberán llevarse a cabo de acuerdo con el formato que para tal efecto determine la Consar.

Asimismo, las modificaciones a este documento agrupan las reglas contenidas referente a la liquidación de recursos por traspaso de cuentas individuales, y para la notificación al trabajador.

En cuanto a las alternativas de inversión habrá nuevas alternativas para el ahorro para el retiro, el objetivo es alcanzar mayores rendimientos y una alta seguridad

Todas las afores participarán en modificaciones al marco de la cesión ordinaria tanto del comité consultivo y de vigilancia como de la junta de gobierno, y de acuerdo con lo establecido en la ley de los sistemas de ahorro para el retiro (LSAR), las representaciones de los trabajadores, patronos y gobierno, al igual que la comisión nacional del sistema de ahorro para el retiro (consar), autorizaron a las afores a invertir en nuevos instrumentos financieros

El objetivo del sistema de cuentas individuales es generar las mejores pensiones para el mayor número de trabajadores. De las tres variables (aportaciones, comisiones y rendimientos) que determinan el saldo de la cuenta individual y, por lo tanto, la pensión, la de mayor impacto es el rendimiento (ganancias) que puedan generar las Afores para los trabajadores. El reto es alcanzar una buena combinación de atractivos rendimientos (ganancias) y comisiones competitivas.

No obstante, un reto central del Sistema de Ahorro para el Retiro será lograr que dichos rendimientos se mantengan en el tiempo. Cabe destacar que gracias a la estabilidad macroeconómica reciente, las tasas de interés en México han disminuido sensiblemente.

Para contrarrestar dicho efecto, las representaciones de los trabajadores, patronos y gobierno, al igual que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), determinaron ampliar las oportunidades de inversión para las Siefos autorizando a las Afores invertir en nuevos instrumentos financieros.

Lo anterior permitirá a las Afores ofrecer a los trabajadores nuevas alternativas de inversión que pueden generar más rendimientos (ganancias), con una alta seguridad en su ahorro.

Cabe recordar que si bien todos los trabajadores se benefician con mayores rendimientos, el grupo de trabajadores más beneficiado con el incremento en los rendimientos de las Siefores es el de menores salarios

- \ Lo anterior, permitirá a las afores ofrecer a los trabajadores nuevas alternativas de inversión que pueden generar más rendimientos (ganancias), con una alta seguridad en su ahorro.
- \ El trabajador recibirá información vía correo certificado explicando con todo detalle la medida.
- \ El nuevo régimen de inversión entrará en vigor en diciembre del 2004.
- \ Las nuevas alternativas de inversión no tendrán costo adicional para el trabajador
- \ Cambiar de siefore no implica cambiar de afore ni pagar ninguna comisión adicional
- \ Estas nuevas inversiones estarán vigiladas de forma diaria y estricta por la consar como sucede actualmente

## AFORES

En Julio de 1997, se pone en marcha en México un nuevo Sistema de Pensiones que reemplaza varias de las funciones del gobierno en cuanto a provisión de pensiones. La modificación principal consistió en la creación de cuentas individuales para los trabajadores para destinar parte de su salario hacia las pensiones, estos recursos serían gestionados por las llamadas AFORES (Administradoras de Fondos para el Retiro). Estas invierten los ahorros para el retiro de trabajadores dentro de un portafolio de activos financieros en el mercado de deuda del país.

Después del exitoso crecimiento inicial de las Afores, se necesitaban una serie de reformas para lograr el importante potencial del nuevo sistema de pensiones.

Algunos de los puntos a mejorar son:

- Que las comisiones de administración que se percibían altas
- El monto de ahorro voluntario para el retiro aunque ha crecido en forma acelerada y es importante en términos absolutos cuenta con un mayor potencial
- Los rendimientos reales han sido menores a los presentados al inicio del sistema
- La diversificación de los activos es relativamente baja.

Por lo anterior, las reformas aprobadas recientemente contribuyen a fortalecer el Sistema de Administradoras de Fondos para el Retiro, las modificaciones van encaminadas a las siguientes áreas:

- Cobertura: Abriendo la posibilidad de que más trabajadores accedan a los beneficios del Nueva Sistema de Pensiones.
- Comisiones: fomentando su reducción a través de una mayor competencia en la industria y dando mayores facultades a la CONSAR para aprobar modificaciones en las comisiones que cobran las Afores.

- Inversiones: abriendo la gama de posibilidades para invertir los ahorros de los trabajadores con el fin de incrementar el rendimiento con mayor seguridad.
- Ahorro Voluntario: con mecanismos que incentiven mayores aportaciones por parte de trabajadores y patrones.
- Transparencia: para garantizar que trabajadores y legisladores reciban información oportuna sobre el Sistema.

1) Apertura del sistema de pensiones a trabajadores aún no cubiertos por el actual sistema.

Con la nueva ley se abre la posibilidad de que cualquier persona que así lo desee, sin importar su nivel de ingreso, pueda destinar sus recursos a una Afore para financiarse una pensión. Se estima que el 60% de la Población Económicamente Activa (más de 24 millones de personas) no cuenta con un sistema formal de retiro.

En el caso de los trabajadores del estado, podrán elegir que los recursos correspondientes al 2% del SAR 92 sean administrados por una Afore e invertidos por una Sefore así como la posibilidad de acceder al esquema de Ahorro Voluntario disponible incluso antes del retiro.

2) Transparencia y reducción en el cobro de comisiones.

Las Afores deberán presentar a la junta de Gobierno de la CONSAR su estructura de Comisiones para su autorización, existe la facultad para negar la autorización si las comisiones son excesivas o se encuentran fuera de parámetros de mercado, adicionalmente, podrá emitir criterios o recomendaciones sobre el nivel y estructura de las comisiones.

Cuando se presente un proceso de fusión entre dos o más Afores, deberá prevalecer la estructura de comisiones que resulte más baja entre las administradoras fusionantes con el fin de beneficiar al trabajador. Los trabajadores afiliados al IMSS que no hayan elegido Afore serán asignadas

a las que cobren las comisiones más bajas, prevaleciendo su derecho de cambiarse de Afore cuando así lo decida.

La CONSAR tendrá la obligación de informar periódica y oportunamente a los trabajadores, acerca del cobro de comisiones por las Afores, que les permita comparar entre las distintas administradoras. Asimismo, las Afores ubicarán en folletos y tableros, información sobre riesgos de inversión, tanto por plazo, como por tipo de instrumento que adquieran, comisiones que cobran, composición de sus carteras de inversión, entre otras cosas.

Adicionalmente, la CONSAR deberá presentar en el Congreso a más tardar en Junio del 2003 un diagnóstico sobre la estructura actual de las comisiones que cobran las Afores, sus beneficios y desventajas de cada tipo de comisión y su impacto en el ahorro.

3) Posibilidad de mayor diversificación de portafolios y de mayor rendimiento.

En la mayoría de los países que han emprendido nuevos esquemas de pensiones se ha observado que el crecimiento del ahorro supera la oferta de valores disponibles, provocando un menor rendimiento de los activos. Es por ello, la necesidad de ampliar el horizonte de inversión de las Afores en otros mercados, con un beneficio adicional por diversificación.

Después de siete años de haber iniciado su vigencia el nuevo Sistema de Seguridad social (Julio, 1997)<sup>7</sup> ha alcanzado resultados que indudablemente deben ser analizados, muchas cosas que originalmente se planearon realizar, no se han llevado a cabo, otras surgieron como consecuencias directas del operar, unas más se dieron casi espontáneas y otras que se esperaban nunca se realizaron.

Pero a pesar de todo el sistema está obteniendo resultados, está en un periodo de consolidación, sus tasas de rendimientos globales han

---

<sup>7</sup> Ley del Sistema de Ahorro para el retiro. 1996

superado, los rendimientos que están pagando los instrumentos de deuda manejados por otras instituciones financieras, diferentes a las Siefores (Sociedades de Inversión de Fondos de Retiro), que los sitúa en el medio financiero que tiene el primer lugar de rentabilidad de las sociedades de inversión, motivo por el cual se cuestiona si dicho rendimiento es para el trabajador o todavía estará sujeto a descuentos por parte de las Siefores.

Los resultados individuales que han obtenido estas sociedades, no se pueden aún comparar entre ellos y poder determinar realmente, cual de ellas está produciendo el mayor rendimiento a sus aforistas; esto nos lleva a escribir el siguiente artículo, con el objetivo de analizar una serie de puntos coyunturales, que pueden afectar positiva y negativamente el desarrollo de este nuevo sistema pensionario.

A continuación se muestra, en forma enunciativa, la problemática que a la fecha deben de enfrentar las Afores, que al modificarlas perfeccionarlas o eliminarlas del sistema puede permanecer, crecer y con el paso de los años lograr darle al trabajador al final de su vida activa, la tan mencionada pensión decorosa.

Es necesario resaltar que solo se enunciaran algunos de los problemas que requieren una participación activa de los actores que intervienen en la planeación, operación y sostenimiento del sistema de seguridad social, para comprender la situación y poder por último hacer una reflexión individual y global de los retos que enfrentarán las Afores en el inicio del tercer milenio.

Para poder realizar el desarrollo de este trabajo es necesario conocer cuales son las alternativas de afores dentro del mercado Mexicano de entre las cuales vamos a llevar a cabo la investigación que compete a el presente trabajo, por lo cual enseguida enunciaremos cuales son las afores que componen nuestro mercado.

Las administradoras deben de hacer las gestiones necesarias para que las inversiones de las sociedades de inversión que administren sean

rentables y seguras. Deben velar por el interés de los trabajadores y verificar que todas las operaciones en las que inviertan los recursos ahorrados por los trabajadores tengan ese objeto.

Entre las funciones que realiza una AFORE se encuentran las siguientes:

- Apertura de las cuentas individuales a petición de los trabajadores.
- Reciben las cuotas y aportaciones que los trabajadores, los patrones y el gobierno les entregan y, las depositan, en las cuentas individuales.
- Reciben y registran las aportaciones voluntarias de los trabajadores y en su caso, de los patrones.
- Administran e invierten el ahorro para el retiro en la(s) Siefore(s) que elija el trabajador, para obtener rendimientos.
- Registran en la cuenta individual, los rendimientos que vaya generando el ahorro para el retiro del trabajador.
- También registran en la cuenta individual las aportaciones para vivienda, que hace el patrón al INFONAVIT, que el propio Instituto administra, así como los rendimientos que generen.
- Envían un estado de cuenta cuando menos una vez al año al domicilio que el trabajador indique, para que conozca los movimientos habidos en su cuenta y lleve el control de la misma.
- Entregan a los trabajadores los recursos por las prestaciones a que tienen derecho durante su vida laboral, por concepto de ayuda para gastos de matrimonio y desempleo temporal, descontándose estos recursos de su cuenta individual.
- Ofrecen otro tipo de servicios como:
  - Informaciones periódicas sobre los movimientos de su cuenta,
  - Cambios de domicilio,
  - Reposiciones de documentos y,
  - Consultas especiales sobre el saldo.
- Cobran una comisión por administrar la cuenta individual, con cargo a dicha cuenta.
- Traspasan la cuenta individual del trabajador que así lo desee, a la Afore que este le indique. (Se requiere una permanencia mínima de 12

meses, o bien que exista un aumento en la estructura de comisiones o un cambio al régimen de inversión de su Afore, para que proceda la instrucción de traspaso).

- Proceden, al momento del retiro del trabajador, de acuerdo a las instrucciones que él mismo le indique, para que éste pueda:
  - Recibir su pensión en la modalidad de Retiros Programados.
  - Acogerse a los beneficios de la Ley del Seguro Social anterior (en el caso de aquellos trabajadores que venían cotizando en dicho régimen).
- O bien,
- Entregan el saldo de su cuenta individual a la compañía de seguros que elija, para que sea ella la que le pague su pensión, de acuerdo con el contrato de Renta Vitalicia que celebre el trabajador con la institución de seguros.

## AFORES EXISTENTES EN EL MERCADO

El mercado mexicano esta actualmente compuesto por trece instituciones administradoras de fondos para el retiro (AFORES)<sup>8</sup> que prestan sus servicios a todos los trabajadores, de entre las cuales se pueden realizar la elección de cual es la más conveniente de acuerdo a la necesidad de cada trabajador, las cuales son:

- ACTINVER
- AZTECA
- BANAMEX
- BANCOMER
- BANORTE GENERALI
- HSBC
- INBURSA
- ING
- IXE
- PRINCIPAL
- PROFUTURO GNP
- SANTANDER MEXICANO
- XXI

---

<sup>8</sup> Información obtenida por la CONSAR, Noviembre del 2004

## SERVICIOS QUE PRESTAN LAS AFORES

Los servicios de información con que cuentan las administradoras para los trabajadores son:

- Estados de Cuenta,
- Resúmenes de Cuenta
- Boletines Informativos.

AFORE	Estados de Cuenta Adicionales	Resúmenes de Cuenta	Boletín Informativo
Banamex		6	Bimestral
Bancomer		4	Trimestral
Banorte Generali		2	Semestral
HSBC			
Inbursa	2	3	Trimestral
ING		5	Cuatrimstral
Principal		3	
Profuturo GNP		6	Anual
Santander Mexicano		3	Cuatrimstral
XXI		6	

Se puede notar que varias de las trece afores especificadas que existen en el mercado mexicano no prestan servicios de información vía entrega domiciliaria a los trabajadores que se encuentran afiliados a estas, y por tal motivo es que los trabajadores no conocen sus montos acumulados dentro de estas cuentas.

En casos como este al trabajador le dejan la opción de realizar este tipo de consultas vía telefónica, Internet, Cajero automático o de lo contrario directamente en la sucursal bancaria que atiende a cada afore.

Para eso se muestra a continuación la siguiente tabla de información donde se muestra que afores son las que prestan este tipo de servicios y cuales son los servicios que están prestando en particular.

AFORE	Vía Telefónica	Cajero Automático	En Sucursales	UEAP <sup>9</sup>	Módulos de Atención	Por fax o por correo	Internet	Otros
Banamex	sí	sí	sí	sí	sí			
Bancomer	sí	sí	sí	sí				
Banorte Generali	sí		sí	sí		sí	sí	
HSBC			sí	sí				Libreta Afore
Inbursa	sí	sí			sí			
ING	sí	sí	sí	sí				
Principal	sí				sí	sí		
Profuturo GNP				sí		sí	sí	
Santander Mexicano	sí	sí	sí	sí	sí	fax		
XXI	sí			sí	sí	sí		

Al observar esta información nos podemos percatar que por esta forma aun hay afores que no cubren con un buen servicio para los trabajadores en la simple tarea de informar las cosas básicas como los montos acumulados, información general de la afore, comisiones que se están cobrando y los rendimientos que se han realizado sobre el saldo acumulado.

Pero así como hay afores que no prestan servicios a sus afiliados hay quienes prestan servicios adicionales a los de información básica, tal es el caso de las afores que se presentan a continuación las cuales prestan otro

<sup>9</sup>UEAP: Unidad Especializada de Atención Personalizada

tipo de servicios adicionales y facilitan en ocasiones el excesivo papeleo que se pudiera realizar en este tipo de tramites.

Los otros Servicios que pueden prestar las afores a los trabajadores son:

AFORE	Trámite de CURP	Unificación de SAR	Asesoría	Entrega de diskette para cálculo de	
				Pensiones	Saldos
Banamex	sí	sí	sí	sí	
Bancomer	sí	sí	sí	sí	
Banorte	sí	sí	sí	sí	
Generali	sí	sí	sí	sí	
HSBC	sí	sí	sí		
Inbursa	sí	sí	sí	sí	sí
ING	sí	sí	sí	sí	
Principal	sí	sí	sí		
Profuturo GNP	sí	sí	sí	sí	
Santander Mexicano	sí	sí	sí	sí	
XXI	sí	sí	sí		

Por esta información presentada y con base a diversas investigaciones que se han realizado nos muestran que por el tipo de servios que prestan estas afores la gente tiene el siguiente conocimiento de ellas:

- Más de la mitad de los trabajadores no conocen el nuevo sistema de pensiones.

- Ocho de cada diez trabajadores dijo desconocer cuánto aportan bimestralmente a su cuenta individual.
- Sólo uno de cada tres trabajadores sabe cuánto tiene acumulado en su cuenta individual.
- Uno de cada dos trabajadores no revisa su estado de cuenta.
- Un Número importante de trabajadores no ha realizado el trámite para unificar sus cuentas del SAR o corregir sus datos.

## NUMERO DE AFILIADOS

Los trabajadores inscritos en alguna de las 13 administradoras de ahorro para el retiro suman al finalizar el mes de septiembre del 2004, el total de 32,994,395<sup>10</sup>, de los cuales, el primer lugar esta ocupado por la Afore Banamex con el 17.6%; con 5,810,715 trabajadores, el resto de las 13 Afores tienen registrados como socios el restante del total de afiliados, siendo la Afore Ixe la que tiene el menor número de socios, 112,235, representando el 0.3% de la población.

AFORE	TRABAJADORES AFILIADOS		TRABAJADORES ASIGNADOS <sup>11*</sup>		REGISTRADOS TOTALES	% DEL TOTAL
	No. DE TRABAJADORES AFILIADOS	% DEL TOTAL	No. DE TRABAJADORES ASIGNADOS	% DEL TOTAL		
ACTINVER	10,288	0.05	672,118	5.55	682,406	2.1
AZTECA	48,775	0.23	716,301	5.92	765,076	2.3
BANAMEX	5,089,701	24.36	721,014	5.96	5,810,715	17.6
BANCOMER	3,109,676	14.89	1,215,632	10.04	4,325,308	13.1
BANORTE GENERALI	2,109,825	10.10	781,134	6.45	2,890,959	8.8
HSBC	788,372	3.77	571,083	4.72	1,359,455	4.1
INBURSA	527,986	2.53	1,911,674	15.79	2,439,660	7.4
ING	2,005,723	9.60	643,691	5.32	2,649,414	8.0
IXE <sup>12</sup>	1872	0.01	110,363	0.91	112,235	0.3
PRINCIPAL	1,443,172	6.91	1,772,879	14.65	3,216,051	9.7
PROFUTURO GNP	2,268,566	10.86	1,043,464	8.62	3,312,030	10.0
SANTANDER MEXICANO	2,617,729	12.53	578,688	4.78	3,196,417	9.7
XXI	869,567	4.16	1,365,102	11.28	2,234,669	6.8
TOTAL	20,891,252	100.00	12,103,143	100.00	32,994,395	100.00

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo

<sup>10</sup> Notisar. <http://www.notisar.com>. datos del mes de octubre

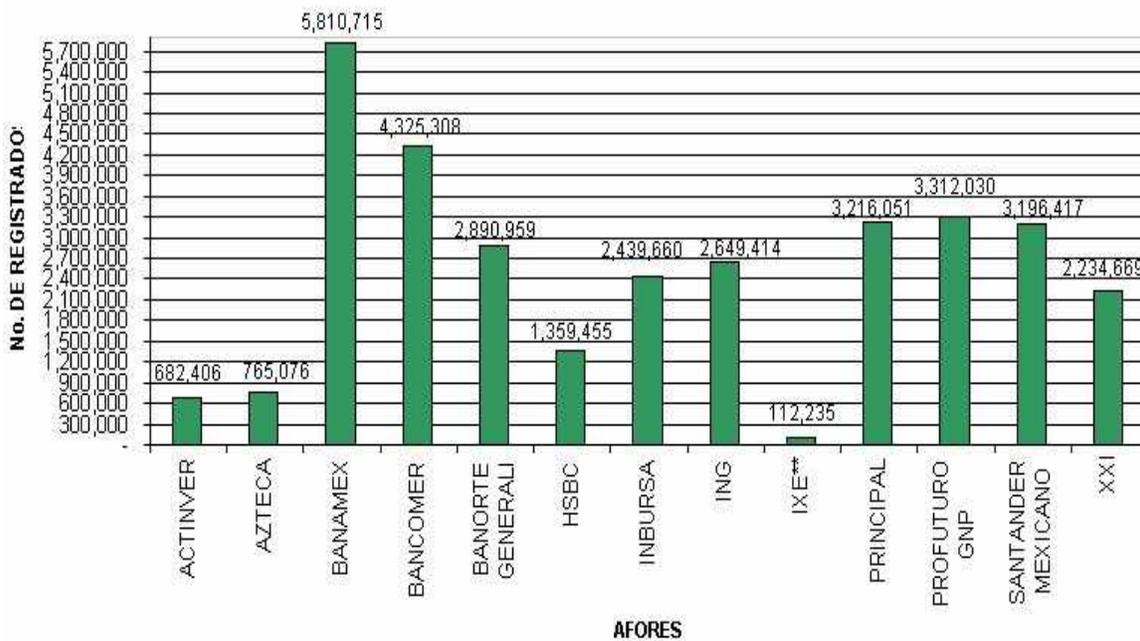
<sup>11</sup> Corresponde a los trabajadores que fueron asignados por la Consar

<sup>12</sup> Afore IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

A partir del 1° de julio del 2001, todo aquel trabajador que no tomo la decisión de seleccionar una Afore, la Consar asigno a una o varias Afores a los trabajadores que se encontraban dentro de la cuenta Concentradora. Lo cual podemos ver en el cuadro informativo que se encuentra en la parte inferior en donde se muestra la cantidad de trabajadores que han sido asignados a cada afore, siendo afore Inbursa la que tiene el mayor cantidad con un porcentaje de 15.79%

Una Sola afore cual no podía recibir el total de socios de la Cuenta Concentradora, porque rebasaba el porcentaje máximo de mercado que señala la ley, que es del 20% del universo.

**No. DE TRABAJADORES REGISTRADOS TOTALES AL CIERRE DE OCTUBRE DE 2004**



TRASPASOS AFORE-AFORE AL CIERRE DE OCTUBRE DE 2004 <sup>13</sup>

Afore	Traspasos de trabajadores afiliados		Traspasos de trabajadores asignados <sup>14</sup>		Traspasos totales
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
Actinver	10,368	45	1,342	118,410	-106,745
Azteca	47,226	83	9,530	126,860	-70,187
Banamex	212,616	294,476	551,905	25,413	444,632
Bancomer	205,247	233,766	221,943	216,829	-23,405
Banorte Generali	128,032	125,150	275,537	95,867	182,552
HSBC	166,889	86,949	58,770	111,649	27,061
Inbursa	194,189	63,524	18,018	432,026	-283,343
ING	226,940	261,770	62,026	123,032	-95,836
IXE	1,966	-	112	2,946	-868
Principal	94,370	115,991	163,708	342,084	-199,997
Profuturo GNP	150,299	233,812	538,857	88,523	366,821
Santander Mexicano	143,868	199,591	122,223	88,853	-22,353
XXI	125,381	92,234	65,290	316,769	-218,332
Total	1,707,391	1,707,391	2,089,261	2,089,261	-

Los Traspasos son el cambio de los recursos de una cuenta SAR de las instituciones bancarias a la Cuenta Individual de la AFORE. También se le llama traspaso al cambio de los recursos de una Cuenta Individual de un AFORE a otra AFORE. En el cuadro informativo que se muestra en la parte superior podemos ver cuales son las cantidades de traspasos que se han realizado hasta el momento, estos traspasos se pueden dar por preferencias del cliente, insatisfacción con la afore anterior, etc.

- CUENTAS CEDIDAS: Son las cuentas que fueron cedidas a otra institución.
- CUENTAS RECIBIDAS: Son las cuentas que recibieron de otra institución.

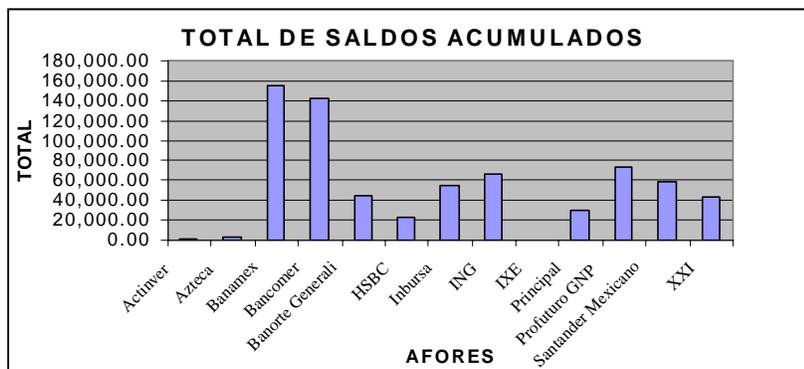
<sup>13</sup> Cifra acumulada desde el inicio del proceso de traspasos

<sup>14</sup> Corresponden a traspasos de trabajadores que fueron asignados por la Consar a una Afore y decidieron afiliarse a otra administradora.

**FONDOS DE LOS TRABAJADORES ACUMULADOS POR AFORE AL CIERRE DE OCTUBRE DE 2004**

AFORE	RCV	APORTACIONES VOLUNTARIAS	VIVIENDA <sup>15</sup>	TOTAL <sup>16</sup>
Actinver	1,199.3	7.1	656.8	1,863.3
Azteca	2,101.0	3.5	1,085.1	3,189.6
Banamex	100,783.6	538.2	53,627.1	154,948.9
Bancomer	93,172.8	503.7	49,529.0	143,205.5
Banorte Generali	29,428.3	120.8	15,382.4	44,931.5
HSBC	15,353.4	15.5	7,972.1	23,341.0
Inbursa	35,442.6	163.5	18,456.9	54,063.0
ING	43,273.5	95.7	23,094.4	66,463.6
IXE	137.8	0.1	81.7	219.5
Principal	19,562.0	16.1	10,302.7	29,880.7
Profuturo GNP	46,789.1	185.9	25,782.6	72,757.5
Santander Mexicano	38,525.4	99.3	20,903.2	59,527.8
XXI	28,039.3	330.2	14,730.3	43,099.8
Total <sup>17</sup>	453,808.1	2,079.5	241,604.3	697,492.0

En la tabla superior podemos observar cuales son los montos totales que cada una de las cuentas manejan, de los totales acumulados por todos los trabajadores que se encuentran afiliados a estas, la afore que maneja la cantidad mayor de dinero es "Banamex" que tiene un 22% del total.



<sup>15</sup> Los recursos de vivienda son registrados por las AFORES y administrados por INFONAVIT.

## COMISIONES

Como ya habíamos visto las comisiones son una cantidad que cobran las afors por el manejo de cuenta. Las diferentes comisiones que se cobran son las siguientes:

**COMISIÓN SOBRE FLUJO:** Cantidad que cobra la AFORE por concepto de las cuotas y aportaciones depositadas a la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV) excluyendo la Cuota Social.

**COMISIÓN SOBRE SALDO:** Cantidad que cobra la AFORE sobre el monto acumulado en la subcuenta de RCV y aportaciones voluntarias. Este se puede dar como un porcentaje fijo anual sobre saldo, o bien como un porcentaje del rendimiento real que pague la SIEFORE.

**COMISIÓN SOBRE RENDIMIENTO REAL:** Cantidad que cobra la AFORE sobre el monto real de ganancia que genere el saldo de la Cuenta Individual.

La AFORE cobra una comisión en los siguientes casos:

- Por administrar las cuentas individuales de los trabajadores, es decir llevan el registro puntual de las aportaciones que ingresan a la cuenta individual.
- Porque se encargan de procurar la obtención de una adecuada rentabilidad (rendimiento) y seguridad en la inversión de tus ahorros.
- Porque al momento del retiro, se encargan de entregar los recursos de la cuenta individual a la institución de seguros que el trabajador o sus beneficiarios (son los familiares a los que elijas para, en caso de muerte, reciban los recursos de tu ahorro para el retiro) elijan para contratar la pensión.
- Porque **OBLIGATORIAMENTE** deberán enviarte dos estados de cuenta en forma periódica, además de ofrecerte asesoría.

El porcentaje de comisión que cobra las AFORES influirá en el monto de la futura pensión para los trabajadores.

---

<sup>16</sup> Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

<sup>17</sup> Cifras en millones de pesos

## Comisiones de las afores

- Cuando las Afores propongan cambios en la estructura y nivel de sus comisiones, la Junta de Gobierno queda facultada para autorizarlos o negar su aprobación, siempre que resulten excesivas o fuera de parámetros de mercado.
- La Junta de Gobierno de la CONSAR podrá emitir recomendaciones a las Afores sobre las comisiones que cobran.
- Las cuentas de trabajadores que no elijan Afore se asignarán entre las administradoras que cobren las comisiones más bajas.

En el caso de fusión de Afores, prevalecerán las comisiones que sean menores entre las administradoras fusionantes.

En un plazo de ocho meses, a partir de la fusión o de las modificaciones que se realicen, la CONSAR deberá presentar al H. Congreso de la Unión un estudio detallando la estructura vigente de las comisiones que cobra cada AFORE, así como las ventajas y desventajas de cada tipo de comisión, su impacto en el ahorro de los trabajadores y el rendimiento neto observado desde el inicio del sistema, además de proyecciones sobre la rentabilidad esperada.

**COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES**

AFORE	COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS		COMISIONES POR SERVICIOS ADICIONALES	
	SOBRE FLUJO (%) DEL SBC <sup>18</sup>	SOBRE SALDO (%) <sup>19</sup>	ESTADOS DE CUENTA ADICIONALES	REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS
ACTINVER	1.03	0.20	10 UDIs	
AZTECA	1.10	0.15	3 UDIs	3 UDIs
BANAMEX	1.70	-		
BANCOMER	1.68	-		
BANORTE GENERALI	1.40	0.60		
HSBC	1.60	0.40		
INBURSA	0.50	0.50		
ING	1.68	-		
IXE	1.10	0.35		
PRINCIPAL	1.60	0.45		
PROFUTURO GNP	1.67	0.66		
SANTANDER MEXICANO	1.60	0.80		
XXI	1.30	0.20		

**COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO**

SIEFORE	SOBRE FLUJO (%) DEL SBC	SOBRE SALDO (%) <sup>20</sup>	SOBRE RENDIMIENTO REAL (%)
BANAMEX			
BANCOMER			
PROFUTURO GNP		1.98%	

<sup>18</sup> SBC Salario Base Cálculo, Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

<sup>19</sup> Porcentaje Anual

<sup>20</sup> Porcentaje anual

## ESTRUCTURA DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA (PRÓXIMOS 10 AÑOS)

Estructura de comisiones por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores afiliados durante los próximos 10 años.

Afore / Concepto	AÑOS									
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>ACTINVER</b>										
Sobre Flujo	1.03 %									
Sobre Saldo	0.20 %									
Estado de Cuenta Adicional	10 UDIs									
<b>AZTECA</b>										
Sobre Flujo	1.10 %									
Sobre Saldo	0.15 %									
Estado de Cuenta Adicional	3 UDIs									
Reposición de Documentos	3 UDIs									
<b>BANAMEX</b>										
Sobre Flujo	1.70 %									
<b>BANCOMER</b>										
Sobre Flujo	1.68 %									
<b>BANORTE GENERALI</b>										
Sobre Flujo	1.40 %									
Sobre Saldo	0.60	0.50	0.40	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30

Administradoras de Fondos para el Retiro

	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
<b>HSBC</b>										
Sobre Flujo	1.60 %									
Sobre Saldo	0.40 %	0.40 %	0.40 %	0.30 %	0.30 %	0.30 %	0.25 %	0.25 %	0.25 %	0.25 %
<b>INBURSA</b>										
Sobre Flujo	0.50 %									
Sobre Saldo	0.50 %									
<b>ING</b>										
Sobre Flujo	1.68 %									
<b>IXE</b>										
Sobre Flujo	1.10 %									
Sobre Saldo	0.35 %	0.34 %	0.33 %	0.32 %	0.31 %	0.30 %	0.29 %	0.28 %	0.27 %	0.26 %
<b>PRINCIPAL</b>										
Sobre Flujo	1.60 %									
Sobre Saldo	0.45 %	0.35 %	0.35 %	0.35 %	0.35 %	0.35 %	0.30 %	0.30 %	0.30 %	0.30 %
<b>PROFUTURO GNP</b>										
Sobre Flujo	1.67 %									
Sobre Saldo	0.66 %	0.62 %	0.58 %	0.54 %	0.50 %	0.50 %	0.50 %	0.50 %	0.50 %	0.50 %
<b>SANTANDER MEXICANO</b>										
Sobre Flujo	1.60 %									
Sobre Saldo	0.80 %	0.70 %	0.60 %	0.50 %	0.40 %	0.30 %	0.20 %	0.15 %	0.15 %	0.15 %

Administradoras de Fondos para el Retiro

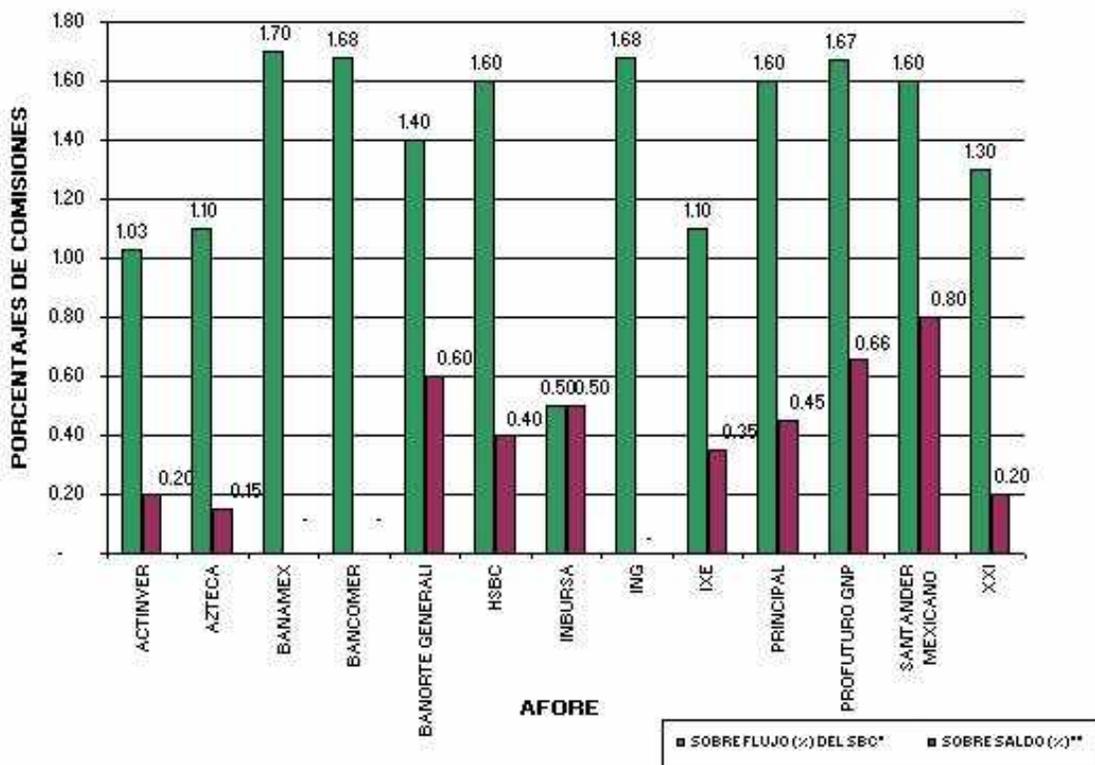
XXI										
Sobre Flujo	1.30 %									
Sobre Saldo	0.20 %									

NO INCLUYE DESCUENTOS POR PERMANENCIA

POSICIONES DE LAS AFORES EN TORNO A SUS COMISIONES

Lugar	AFORE	Comisión Equivalente sobre saldo (% del SBC <sup>21</sup> )	Lugar	AFORE	Comisión Equivalente sobre saldo (% del SBC*)
1°	Azteca	0.53	8°	Bancomer	0.73
2°	Actinver	0.54	9°	Santander Mexicano	0.73
3°	Inbursa	0.62	10°	Principal	0.75
4°	Banamex	0.6	11°	HSBC	0.85
5°	IXE	0.67	12°	Banorte Generali	0.94
6°	XXI	0.67	13°	Profuturo GNP	1.00
7°	ING	0.71			

COMISIONES SOBRE FLUJO Y SOBRE RENDIMIENTO



## RENTABILIDAD.

Dado que la pensión de los trabajadores estará en función de las aportaciones y los rendimientos netos de comisiones, mantener elevados niveles de rentabilidad será un reto constante en los sistemas de contribución definida. Para que ello ocurra se requerirá de regímenes de inversión lo suficientemente flexibles que permitan una sana y adecuada diversificación, que, a su vez, se traduzca en mayores posibilidades de alcanzar rendimientos atractivos para los trabajadores. Los cuales son:

**RENDIMIENTO REAL:** es la tasa de interés por arriba de la inflación que ganan tus recursos por la inversión de tu ahorro.

**RENDIMIENTO DE GESTIÓN:** es la tasa de interés real anual que se produce al invertir tus ahorros antes de aplicarse el cobro de comisiones

**RENDIMIENTO DE LAS SIEFORES:** Se calcula a partir de la variación observada en los precios de las acciones de las sociedades de inversión para el periodo de referencia. Sin embargo, el rendimiento de una SIEFORE no es comparable con el de las demás, debido a que el cobro de comisiones sobre saldo que aplican algunas AFORES, afecta el rendimiento observado con el precio de las SIEFORES

**RENDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS SIEFORES:** Muestra el rendimiento obtenido por las SIEFORES antes del cobro de las comisiones, y permite comparar el desempeño financiero que cada una de las SIEFORES tuvo durante el periodo.

**RENDIMIENTO HISTÓRICO DE SIEFORES BÁSICAS AL CIERRE DE OCTUBRE DE 2004** <sup>22</sup>

A fin de contribuir con más información y análisis a la toma de decisiones de los trabajadores se da a conocer la tabla de rendimientos que se han generado hasta el momento para que se tenga una visión mas amplia del manejo de los montos acumulados.

---

<sup>22</sup> Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto

SIEFORE	Del 2 de julio de 1997 al 29 de octubre de 2004.			
	RENDIMIENTO de la SIEFORE <sup>23</sup>		RENDIMIENTO de GESTION <sup>24</sup>	
	NOMINAL	REAL <sup>25</sup>	NOMINAL	REAL <sup>26</sup>
ACTINVER	NA <sup>27</sup>	NA	NA	NA
AZTECA	NA <sup>28</sup>	NA	NA	NA
BANAMEX No. 1	17.20	7.92	17.20	7.92
BANCOMER REAL	17.07	7.80	17.07	7.80
FONDO SOLIDA BANORTE GENERALI	16.16	6.97	17.30	8.02
HSBC S1	15.65	6.50	16.65	7.42
INBURSA	13.92	4.90	16.49	7.26
ING	17.18	7.90	17.18	7.90
IXE	NA <sup>29</sup>	NA	NA	NA
PRINCIPAL	16.29	7.08	17.09	7.82
FONDO PROFUTURO	16.88	7.63	17.60	8.29
AHORRO SANTANDER MEXICANO	15.73	6.57	16.81	7.56
XXI	16.71	7.47	17.03	7.77
PROMEDIO / TOTAL <sup>30</sup>	16.49	7.30	17.02	7.79

EL RENDIMIENTO OBSERVADO EN EL PASADO NO ES GARANTÍA DE DESEMPEÑO FUTURO

<sup>23</sup> ES EL RENDIMIENTO CALCULADO CON BASE EN LA VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA ACCIÓN DE LA SIEFORE

<sup>24</sup> ES EL RENDIMIENTO QUE OBTUVIERON LOS ACTIVOS DE LAS SIEFORES ANTES DEL COBRO DE COMISIONES SOBRE SALDO. ESTE INDICADOR PERMITE COMPARAR EL DESEMPEÑO DE LAS AFORES ENTRE SI

<sup>25</sup> PARA SU CALCULO SE UTILIZA LA VARIACIÓN DEL INPC

<sup>26</sup> PARA SU CALCULO SE UTILIZA LA VARIACIÓN DEL INPC

<sup>27</sup> NA: No Aplica, ya que Afore Actinver el 7 de abril de 2003

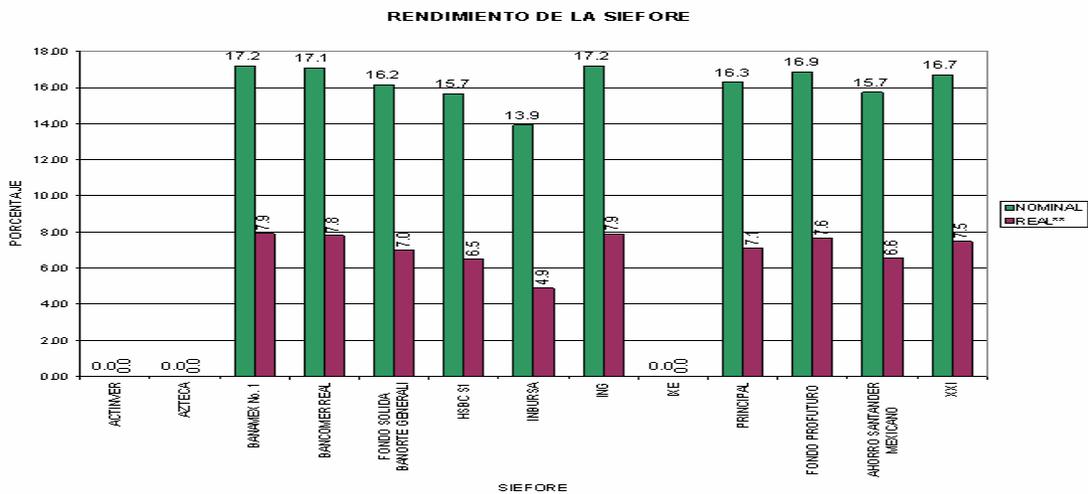
<sup>28</sup> NA: No Aplica, ya que Afore Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003

<sup>29</sup> NA: No Aplica, ya que Afore IXE el 30 de julio de 2004.

<sup>30</sup> PROMEDIO PONDERADO POR EL VALOR DE LOS ACTIVOS NETOS DE LAS CARTERAS

Administradoras de Fondos para el Retiro

Lugar	AFORE	Rendimiento de Gestión Histórico 1997-2004 (%)
1°	Profuturo GNP	8.93
2°	Banorte Generali	8.74
3°	ING	8.55
4°	Banamex	8.51
5°	Principal	8.44
6°	XXI	8.43
7°	Bancomer	8.41
8°	Santander Mexicano	8.23
9°	HSBC	8.08
10°	Inbursa	7.61
11°	Azteca	N.A.
12°	Actinver	N.A.
13°	IXE	N.A.



Existen dos formas de conocer el efecto conjunto de comisiones y rendimientos:

- La primera forma es conociendo el día de hoy el porcentaje de rendimiento anual neto de comisiones que en los próximos 25 años ganarían los ahorros de un trabajador promedio en el sistema, en cada una de las trece AFORES. Para ello la CONSAR diseñó el INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (IRN). A mayor IRN, mayor será tu pensión cuando te jubiles.
- La segunda forma es conociendo al día actual el saldo que en el caso particular podría acumular en la cuenta individual por concepto de retiro, de acuerdo con los años que tenga decidido trabajar hasta que se jubile. Para ello la CONSAR diseñó LA CALCULADORA DE PROYECCIÓN DE SALDOS.

## RÉGIMEN DE INVERSIÓN

El régimen de inversión es el conjunto de lineamientos y restricciones que establece la autoridad, para definir los instrumentos financieros y los límites máximos y mínimos en los que las Siefores pueden invertir, para no exponer los recursos de los trabajadores a riesgos financieros indeseables.

El régimen de inversión de las Siefores es supervisado por la CONSAR y tiene como objetivo otorgar la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos de los trabajadores.

De acuerdo al artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores en los cuales podrán invertirse los recursos de la cuenta individual, son:

- Instrumentos emitidos o avalados por el Gobierno Federal
- Instrumentos de renta variable
- Instrumentos de renta fija
- Instrumentos de deuda emitidos por empresas privadas
- Títulos de deuda emitidos, aceptados o avalados por instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo
- Títulos cuyas características específicas conservan el poder adquisitivo conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

Acciones de otras sociedades de inversión excepto de otras Siefores.

## SIEFORES

Con los recursos del ahorro para el retiro de los trabajadores, la Afore compra acciones de la(s) Siefore(s) que opera y que elige el propio trabajador, convirtiéndose así en accionista de esta(s) sociedad(es), recursos que invertirá(n) en una cartera de valores, para obtener rendimientos.

La inversión del ahorro para el retiro de los trabajadores ayudará a fomentar la actividad productiva nacional y la creación de fuentes de trabajo.

Las Siefores se encargan de sumar el ahorro para el retiro de los trabajadores con el de otros, para así poder obtener los mejores rendimientos.

La cartera de valores de una Siefore es el conjunto de instrumentos financieros en los que se invierte el dinero de los accionistas.

Todos los días se realiza la valuación de la cartera de valores de una Siefore. Esta valuación se hace de acuerdo con las normas y criterios que establece el Comité de Valuación, que está integrado por las principales autoridades financieras de México.

El principal objetivo de dicho Comité es lograr que la valuación de la cartera de valores de las Siefores, corresponda al valor real de los instrumentos financieros que la integran y, por lo tanto, que a su inversión se le reconozca su justo valor en cada momento. A partir de los valores que integran la cartera de una Siefore, se determina diariamente el precio de cada una de sus acciones, el cual refleja las ganancias o pérdidas registradas en ese día.

#### INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO REAL (IRN)

El IRN muestra el rendimiento por arriba de la inflación que cada año generaría la inversión de los ahorros de un trabajador promedio en el sistema durante los próximos 25 años una vez descontado el porcentaje de comisiones que se te cobraría la AFORE.

Para obtener el IRN fue necesario suponer que las comisiones actuales no cambiarán en el futuro y que los rendimientos de gestión históricos que ha obtenido cada AFORE serán los mismos durante los siguientes 25 años. A mayor rendimiento, mayor será tu pensión.

Administradoras de Fondos para el Retiro

Lugar	AFORE	IRN (%)
1°	Banamex	7.91
2°	ING	7.89
3°	Profuturo GNP	7.88
4°	Banorte Generali	7.81
5°	XXI	7.76
6°	Bancomer	7.74
7°	Principal	7.66
8°	Santander Mexicano	7.46
9°	HSBC	7.23
10°	Inbursa	6.93
11°	Azteca	N.A.
12°	Actinver	N.A.
13°	IXE	N.A.

## APORTACIONES VOLUNTARIAS

La Aportación voluntaria es la cantidad que libremente el asegurado y/o su patrón pueden depositar en la cuenta individual del trabajador con el objeto de incrementar su ahorro para el retiro.

Uno de los derechos que le concede las leyes y reglamentos del nuevo sistema de pensiones a todo el trabajador,[18] es que si lo desea y puede, realice aportaciones voluntarias en apoyo al crecimiento de su fondo para el retiro, para que llegado el momento de jubilarse o pensionarse, la cantidad acumulada sea mayor, lo que le permitirá, sin duda alguna contratar una pensión más cuantiosa que le proporcione mayor bienestar.

Esta aportación voluntaria es opcional en todo tiempo para el trabajador, quien podrá decidir, que ésta sea una cantidad fija o variable, permanente o temporal durante todo el tiempo en que permanezca como activo, pudiéndola retirar toda o una parte seis meses después de cada aportación; dichas aportaciones, las Afores las manejarán en forma separada de las aportaciones que realice el patrón por cada trabajador, pero recibirán el mismo rendimiento que generen los fondos para el retiro.

Este derecho consignado en la ley casi no fue ejercido en el primer año de operación del sistema, pero a partir de su segundo año de funcionamiento inició un crecimiento mensual cada vez mayor

La Consar aprobó en el mes de abril del 2000 la constitución de una segunda Siefore cuya función primordial será la de manejar todos los fondos de ahorro para el retiro que provengan de las aportaciones voluntarias de los trabajadores, los cuales serán invertidos en títulos de deuda referidos en UDI (Unidades de Inversión), y tomar hasta el 20% de una emisión en papeles de deudas de empresas privadas que favoreciendo la generación de empleos, cobrándole al trabajador una comisión diferente a la que cobra por administrar los fondos de retiro aportados por el empleador y el gobierno

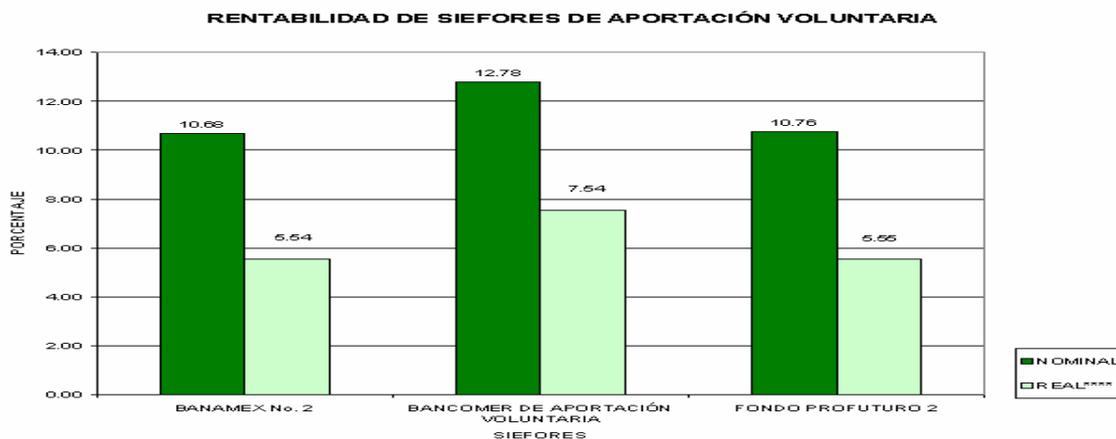
En los últimos años los Fondos de Inversión de las Afores, las Siefores (Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro), han otorgado altos rendimientos (ganancias) en beneficio de los trabajadores del Sistema de Ahorro para el Retiro. En concreto esto ha representado un monto acumulado de más de 150 mil millones de pesos de rendimientos para los trabajadores.

## RENDIMIENTO DE SIEFORES DE APORTACIÓN VOLUNTARIA AL CIERRE DE OCTUBRE DE 2004

### RENDIMIENTOS HISTÓRICOS<sup>31</sup>

SIEFORE	RENDIMIENTO de la SIEFORE <sup>32</sup>		RENDIMIENTO de GESTION <sup>33</sup>	
	NOMINAL	REAL	NOMINAL	REAL <sup>34</sup>
BANAMEX No. 2	10.68	5.54	10.68	5.54
BANCOMER DE APORTACIÓN VOLUNTARIA	12.78	7.54	12.78	7.54
FONDO PROFUTURO 2	10.76	5.55	13.49	8.15
PROMEDIO DEL SISTEMA <sup>35</sup>	11.27	6.06	13.12	7.82

EL RENDIMIENTO OBSERVADO EN EL PASADO NO ES GARANTÍA DE DESEMPEÑO FUTURO



<sup>31</sup> Rentabilidad acumulada desde 5 de diciembre de 2000 para Banamex y Bancomer, y desde el 21 de diciembre para Profuturo GNP, hasta el 30 de junio de 2004

<sup>32</sup> Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la Siefore.

<sup>33</sup> Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las Siefores antes de cobro de comisiones sobre saldo. Este indicador permite comparar el desempeño de las Afores entre sí

<sup>34</sup> Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la Siefore

<sup>35</sup> Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las Siefores

CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS AL CIERRE DE OCTUBRE DE 2004

Siefore	Valor (millones de pesos)	% del total	Porcentajes de Inversiones			
			Gubernamentales <sup>36</sup>	No gubernamentales		
				Corporativos	Instituciones Financieras	Entidades <sup>37</sup>
Actinver	4.0	7.7	100.0	-	-	-
Azteca	4.0	7.6	100.0	-	-	-
Banamex N°1	4.1	7.8	100.0	-	-	-
Bancomer Real	3.9	7.5	100.0	-	-	-
Fondo Sólida Banorte Generali	4.0	7.7	100.0	-	-	-
HSBC S1	4.0	7.7	100.0	-	-	-
Inbursa	4.0	7.7	100.0	-	-	-
ING	4.0	7.7	100.0	-	-	-
IXE	4.0	7.7	100.0	-	-	-
Principal	4.0	7.7	100.0	-	-	-
Fondo Profuturo	4.0	7.7	100.0	-	-	-
Ahorro Santander Mexicano	4.0	7.7	100.0	-	-	-
XXI	4.0	7.7	100.0	-	-	-
Total	52.2	100.0	100.0	-	-	-

<sup>36</sup> Incluye reportos e instrumentos avalados por el Gobierno Federal

<sup>37</sup> Paraestatales, estados y municipios.

CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2 AL CIERRE DE OCTUBRE DE 2004

Siefore	Valor (millones de pesos)	% del total	Porcentajes de Inversiones			
			Gubernamentales <sup>38</sup>	No gubernamentales		
				Corporativos	Instituciones Financieras	Entidades <sup>39</sup>
Actinver	1,135.9	0.2	89.3	3.1	3.5	4.1
Azteca	2,149.7	0.5	84.2	9.9	3.8	2.1
Banamex N°1	102,697.0	22.3	87.5	7.0	3.5	2.0
Bancomer Real	95,192.6	20.6	86.6	9.8	2.9	0.7
Fondo Sólida Banorte Generali	29,935.6	6.5	76.3	8.9	8.6	6.2
HSBC S1	15,544.8	3.4	77.5	11.2	7.1	4.2
Inbursa	36,413.2	7.9	86.3	12.4	0.7	0.6
ING	44,154.1	9.6	80.7	10.1	5.6	3.6
IXE <sup>40</sup>	188.4	0.0	100.0	-	-	-
Principal	19,808.6	4.3	79.8	10.1	6.3	3.8
Fondo Profuturo	47,565.1	10.3	76.0	11.9	7.7	4.5
Ahorro Santander Mexicano	38,068.2	8.3	80.5	12.5	3.4	3.7
XXI	28,190.1	6.1	79.9	10.0	5.8	4.2
Total	461,043.2	100.0	82.9	9.8	4.5	2.7

<sup>38</sup> Incluye reportos e instrumentos avalados por el Gobierno Federal

<sup>39</sup> Paraestatales, estados y municipios

<sup>40</sup> Afore IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

## CONCLUSIONES

Después de haber realizado la investigación minuciosa de que servicios prestan las afores en su totalidad, cuales son las comisiones que cobran cada una de estas y los rendimientos que generan cada una de las afores podemos observar que los objetivos que se habían planteado al principio quedan cumplidos y satisfechos dentro de lo que había descrito en ellos.

Ahora que ya conocemos todos los argumentos necesarios para poder realizar la elección correcta de una afore que nos garantice que al final de nuestra vida laboral tengamos una pensión digna podemos afirmar que la afore que cumple con los requerimientos necesarios que necesitamos para tener esta pensión digna es afore BANAMEX la cual aunque quizás este por debajo en cuanto a rendimientos que otras afores en cuanto a calidad de servicios y comisiones se encuentra por arriba de todas las afores y que para el caso de los beneficios que estas proporcionan la gente lo toma muy en cuenta el servicio personalizado que a hasta se le da, afore Bancomer que es su competidor mas cercano cobra una serie de comisiones por distinto tipo de operaciones que se realizan dentro de la cuenta mientras que afore BANAMEX solo cobra una comisión en general de todos los servicios realizados y esta se encuentra por debajo de las comisiones que cobra afore BANCOMER.

Hay que tomar en cuenta que desde principios que se crearon las afores en el año de 1997 afore BANAMEX existe en el mercado y es la afore que cuenta con mas afiliados dentro del mercado y en consecuencia también cuenta con las cantidades mas fuertes de dinero que se manejan dentro del rubro de afores y a pesar del tiempo que ha transcurrido ya de siete años sigue estando a la cabeza de las trece afores que se encuentran en el mercado.

Afore BANAMEX se encuentra por debajo de otras afores en cuanto a comisiones y rendimientos pero setas afores son afore ACTINVER y afore AZTECA las cuales por su reciente creación tienen la posibilidad de prestar este tipo de servicios aunque cuentan con muy pocos afiliados pero que pueden a un largo plazo llegar a ser un competidor bastante fuerte para nuestra afore a la cabeza, aunque también podemos ver que estas afores no prestan servicios adicionales a los clientes que de cierta forma influye en sus decisión de elección de afore y quizás por este motivo es que afore BANAMEX siga teniendo el mayor numero de trabajadores afiliados.

Otra afore que también es de reciente creación y esta si es la mas reciente de todas, es afore IXE la cual acaba de abrir sus servicios dentro del mercado mexicano pero no se ve con una fuerte entrada en el mercado mexicano ya que se encuentra por arriba de los servicios que prestan otras tantas.

En cuanto a las aportaciones voluntarias que se realizan a las afores, aunque la cultura de ahorro personal dentro de las afores no se ha manifestado de manera fuerte, si hay personas que se han dado cuenta que el ahorro dentro de las aportaciones voluntarias está dejando buenos rendimientos que ayudan al incremento de su saldo total. Dentro de las aportaciones voluntarias afore BANAMEX se encuentra nuevamente en primer lugar ya que dentro de esta opción la mayoría de las afores no tienen opciones de inversión mientras que afores como BANCOMER, BANAMEX y PROFUTURO cuentan con al menos dos sociedades de inversión de las cuales los trabajadores que realizan este tipo de aportaciones pueden elegir cual sociedad les conviene mas, y por consiguiente afore BANAMEX tiene los rendimientos mas altos del mercado que se manejan en cuanto a las aportaciones voluntarias. Así también esperando la entrada de las nuevas inversiones que se podrán realizar dentro de este rubro y de los cuales los rendimientos que se espera serán generados tendrán que ser aun mayores de los que ya se tienen.

AL igual que se mostraron diferentes cuadros comparativos para observar todas las posibilidades que se tienen dentro del mercado mexicano de afores también se muestran diferentes cuadros gráficos para observar de mejor forma la diferencia y variaciones que muestran nuestra afores de manera más clara y precisa.

Así llega la hora de determinar que Afore se debe elegir, recordando que el tiempo es un requisito para lograr ciertas cosas como, verificar la transparencia de las operaciones, exigir el rendimiento deseado y quizás determinar si esta investigación tuvo la suficiente razón.

## BIBLIOGRAFIA

Pagina de Internet de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

<http://www.consar.gob.mx> , 28 de Noviembre del 2004

Pagina de Internet de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios

Financieros <http://www.condusef.gob.mx>, 29de Noviembre del 2004

Pagina de Internet de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro

<http://www.amafore.org.mx> , 29de Noviembre del 2004

Pagina de Internet del Noticiero del Sistema de Ahorro (NOTISAR).

<http://www.notisar.com.mx> , 28de Noviembre del 2004

Pagina de Internet del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI)

<http://www.inegi.com.mx> , 30 de Noviembre del 2004.

Rosa María Ortega O. y Eduardo Villegas H., Sistema financiero de México, Mac Graw Hill, México D.F., 2002, p. 137

Norahenid Amezcua Órnelas, Guía práctica de las Afores y el nuevo SAR, México, Sistemas de Información Contable y Administrativa Computarizados S. A. de C. V., 1997

Antonio Sandoval y Arturo Hanono, "Nuevo esquema de inversión en las afore, ruta para un mejor servicio", El Financiero, México, 28 de Octubre del 2004, Sociedades de inversión y finanzas personales, Pag.1

Leyes:

Ley del IMSS 1992.

Ley del SAR 1994